



BOLETÍN OFICIAL

SERIE C - RÉGIMEN INTERIOR

SUMARIO

1. PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR

1.01 NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS

Acuerdo de la Mesa de la Junta General del Principado de Asturias, de 10 de mayo de 2023, por el que se nombra funcionaria de carrera del Cuerpo de Mantenimiento de Sistemas y Medios Audiovisuales de la Junta General del Principado de Asturias, Grupo C, Subgrupo C1 (2022/322/B1202).....1

1.10 PROCEDIMIENTOS DE ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA JUNTA GENERAL

Resolución del Presidente de la Junta General, de 23 de mayo de 2023, por la que se resuelve el concurso específico de méritos convocado para la provisión del puesto de trabajo singularizado de Jefe de Sección de Mantenimiento y Medios Audiovisuales (2023/108/B1204).....2

1. PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR

1.01 NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS

Acuerdo de la Mesa de la Junta General del Principado de Asturias, de 10 de mayo de 2023, por el que se nombra funcionaria de carrera del Cuerpo de Mantenimiento de Sistemas y Medios Audiovisuales de la Junta General del Principado de Asturias, Grupo C, Subgrupo C1 (2022/322/B1202)

1. Por Acuerdo de la Mesa de la Junta General de 6 de junio de 2022 y en ejecución de la oferta de empleo público de la Junta General correspondiente al ejercicio 2021, aprobada por Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 29 de noviembre de 2021 (BOJG/XI/C/56), se aprobó la convocatoria, en turno de promoción interna y por procedimiento de concurso-oposición, de una plaza del Cuerpo de Mantenimiento de Sistemas y Medios Audiovisuales de la Junta General, Grupo C, Subgrupo C1 (BOPA número 118, del 21-VI-2022, y BOJG/XI/C/77).

2. La base undécima de la convocatoria del citado proceso selectivo establece que el Tribunal calificador elevará a la Mesa de la Junta General propuesta de nombramiento a favor de los aspirantes que, en número nunca superior al de plazas a cubrir, hubiesen logrado la mayor puntuación acumulada respecto del mismo.

3. Obra en el expediente la calificación final del Tribunal, así como la propuesta de nombramiento a favor de doña Ana Isabel Parrondo Rubio, con DNI ***7368**.

4. La interesada ya viene prestando servicio como funcionaria de carrera en el Cuerpo de Auxiliares de la Junta General, del Grupo C, Subgrupo C2, habiendo presentado en el Registro los documentos relacionados en la base décima de la convocatoria que no obraban en su expediente.

5. El artículo 6 f) del vigente Estatuto de Personal de la Junta General atribuye a la Mesa la competencia para «nombrar a los funcionarios de carrera».

6. En consecuencia, la Mesa, en uso de la atribución que le confiere el artículo 6 f) del vigente Estatuto de Personal, acuerda:

Primero. Nombrar funcionaria de carrera del Cuerpo de Mantenimiento de Sistemas y Medios Audiovisuales de la Junta General, Grupo C, Subgrupo C1, a doña Ana Isabel Parrondo Rubio, con DNI ***7368**.

Segundo. Conferir a la interesada el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación del presente acuerdo en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, para formalizar la toma de posesión.

Tercero. La interesada decaerá en su derecho por la inobservancia de tal plazo, excepto la eventual solicitud y concesión de prórroga por causa justificada.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Mesa de la Junta General en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de dicha publicación, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer el contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no pudiendo simultanearse ambos recursos. Todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.



1.10 PROCEDIMIENTOS DE ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA JUNTA GENERAL

Resolución del Presidente de la Junta General, de 23 de mayo de 2023, por la que se resuelve el concurso específico de méritos convocado para la provisión del puesto de trabajo singularizado de Jefe de Sección de Mantenimiento y Medios Audiovisuales (2023/108/B1204)

1. Por Resolución del Presidente de la Junta General de 20 de marzo de 2023 (*BOJG XI/C/114*, de 21 de marzo), se convocó concurso para la provisión del puesto de trabajo singularizado de Jefe de Sección de Mantenimiento y Medios Audiovisuales y se aprobaron las bases de la convocatoria.
 2. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el 19 de abril de 2023, se recibió una en tiempo, que fue admitida.
 3. Por Resolución del Presidente de la Junta General de 4 de mayo de 2023, se designa a los miembros de la Comisión de Valoración a la que, según la base quinta de la convocatoria, corresponde la evaluación de los méritos y la propuesta de adjudicación del puesto convocado.
 4. Ultimada la valoración de los méritos, la Comisión de Valoración, en sesión de 22 de mayo de 2023, realiza propuesta de adjudicación del puesto de trabajo convocado a favor de don José Manuel García Sánchez, con DNI ***3238**.
 5. De conformidad con la base séptima de la convocatoria, la resolución del Presidente que pone fin al concurso se publicará en el *Boletín Oficial de la Junta General* del Principado de Asturias e identificará al adjudicatario y a los participantes excluidos, con su causa de exclusión. La publicación se realizará en el plazo máximo de seis meses, contados desde el día siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de las solicitudes, y servirá de notificación a los interesados.
 6. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será, conforme a la base octava de la convocatoria, de tres días hábiles a partir del día siguiente al del cese en el puesto de trabajo actual, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el *Boletín Oficial de la Junta General*. Por necesidades de los servicios se podrá diferir la toma de posesión durante un mes, y, excepcionalmente, hasta un máximo de tres meses.
 7. Con fecha 23 de mayo de 2023, el Interventor emite informe favorable.
- En consecuencia,

RESUELVO

Primero. Resolver el concurso específico de méritos convocado para la provisión del puesto de trabajo singularizado de Jefe de Sección de Mantenimiento y Medios Audiovisuales, adjudicando el citado puesto a don José Manuel García Sánchez, con DNI ***3238**.

La presente resolución se publicará en el *Boletín Oficial de la Junta General*, sirviendo la publicación como notificación a los interesados.

Segundo. Conferir al interesado el plazo de tres días hábiles, a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial de la Junta General*, para formalizar la toma de posesión del nuevo destino.

Tercero. El interesado decaerá en su derecho por la inobservancia de tal plazo, excepto que se produzca la eventual solicitud y concesión de prórroga por causa justificada.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Presidencia de la Junta General en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de dicha publicación, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer el contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no pudiendo simultanearse ambos recursos. Todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Palacio de la Junta General, 23 de mayo de 2023. El Presidente de la Cámara, Marcelino Marcos Líndez.
Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.